

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado para la provisión de un (1) cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL para el Equipo Ampliado - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de Delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen aconsejando la designación de la postulante, Ingrid Figueroa Cruz - en el cargo motivo de este llamado.

Que debido a la necesidad de contar con la alumna a la brevedad, se procede a la suscripción de la presente por cuanto no existen impugnaciones, y que el llamado transcurrió en el marco de la reglamentación vigente, con la aprobación del dictamen y designación de la alumna Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz - en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL para el Equipo Ampliado - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de la Delegación Cafayate.

Que los docentes y alumnos designados deberán cumplir con la prestación de servicios correspondientes según indiquen el personal docente y coordinador - en los horarios asignados y deberán encuadrarse en los reglamentos de incompatibilidad vigentes (Res. CS 420/99) y exención dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 417/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.39/40 y désignese a la Srta. **KAREN INGRID MARISEL FIGUEROA CRUZ** - DNI N° 33.326.543 - en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL para el EQUIPO AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de Delegación Cafayate- en el marco de la Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2023-569, por las razones expresadas precedentemente.

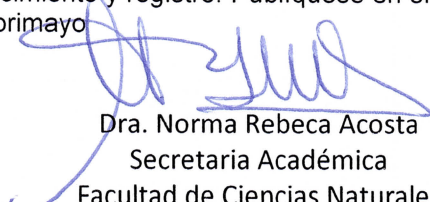
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2023-2024) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 417/23.

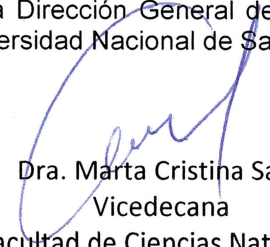
ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese a los alumnos designados tengan a bien presentar CV resumido, estado curricular y declaración jurada de cargos y actividades (<http://www2.unsa.edu.ar/dgp/files/DDJJ-Original.pdf>) ante el Departamento de personal de FCN.

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o del Profesor Coordinador del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: alumna interesada, Lic. Barrientos, Escuela de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales